



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Sábado, 6 de marzo de 1999 Núm. 54	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>	SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO						Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ADVERTENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.ª</td> <td>Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</td> </tr> <tr> <td>2.ª</td> <td>Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</td> </tr> </tbody> </table>	ADVERTENCIAS		1.ª	Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	2.ª	Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INSERCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>125 ptas.</td> <td>por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</td> </tr> <tr> <td>Carácter de urgencia:</td> <td>Recargo 100%.</td> </tr> </tbody> </table>	INSERCIONES		125 ptas.	por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.	Carácter de urgencia:	Recargo 100%.
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO																																																	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																																													
Anual	6.945	278	3.600	10.823																																													
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																																													
Trimestral	2.345	94	900	3.339																																													
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																																													
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																																													
ADVERTENCIAS																																																	
1.ª	Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.																																																
2.ª	Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.																																																
INSERCIONES																																																	
125 ptas.	por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.																																																
Carácter de urgencia:	Recargo 100%.																																																

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.4 del Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero (B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 1992; corrección de errores B.O.E. nº 61, de 11 de marzo), a continuación se transcribe la parte dispositiva y anexos con las restricciones de carácter general que afectan a la provincia de León, de la resolución de la Dirección General de Tráfico de 22 de febrero de 1999, publicada en el B.O.E. nº 49 de 26 de febrero de 1999, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1999.

" Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo dictado, al respecto, en el artículo 5, apartados m) y n) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación; aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los apartados i) y k) del artículo 5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Primero. *Restricciones a la circulación.*- Durante el año 1999 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

A) Pruebas deportivas: De acuerdo con lo dispuesto, al respecto, en el artículo 55 del Reglamento General de Circulación y en el apartado 5 del anexo 2 del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles, salvo las pruebas de carácter internacional que sean expresamente autorizadas o informadas favorablemente por la Dirección General de Tráfico o sus Jefaturas Provinciales.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional las que estén incluidas en los calendarios Mundial o Continental de la Unión Ciclista Internacional.

B) Vehículos de transportes de mercancías: Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico de:

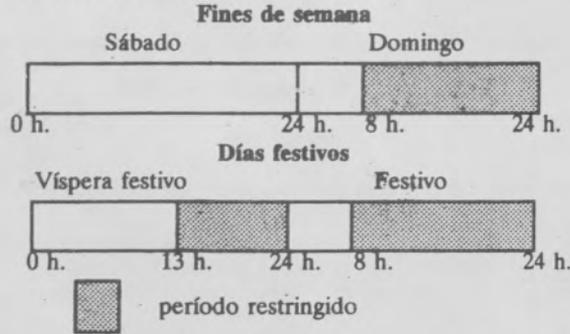
B.1 Mercancías en general:

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo de más de 7.500 kilogramos de peso máximo autorizado, y a los conjuntos de vehículos de cualquier peso máximo autorizado.

B.2 Mercancías peligrosas:

B.2.1 En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de la presente Resolución, a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de peso máximo autorizado, y a los conjuntos de vehículos de cualquier peso máximo autorizado.

También se prohíbe su circulación, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como los días 31 de julio y 1 de agosto, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, a los vehículos que hayan de llevar los paneles de señalización de peligro reglamentarios conforme al Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, y en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR). Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.



**B.2.2** De acuerdo con el artículo 4.3 del Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas será:

**En desplazamientos para distribución y reparto:** Los desplazamientos cuya finalidad es la distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusamente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones cuando existan, pudiendo entrar en el núcleo urbano, únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerzas mayor.

**En otro tipo de desplazamientos:** Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera del la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas, entonces los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red de Itinerarios por la entrada o salida más próxima, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible, salvo que existan carreteras expresamente señalizadas para la circulación de este tipo de transporte en cuyo caso habrán de utilizarse obligatoriamente. La circulación por vías distintas de las aquí señaladas, requerirá la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación, al Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, quien confirmará, en su caso, la utilización de la nueva ruta.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con algún a de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad limitada o tipo del transporte.

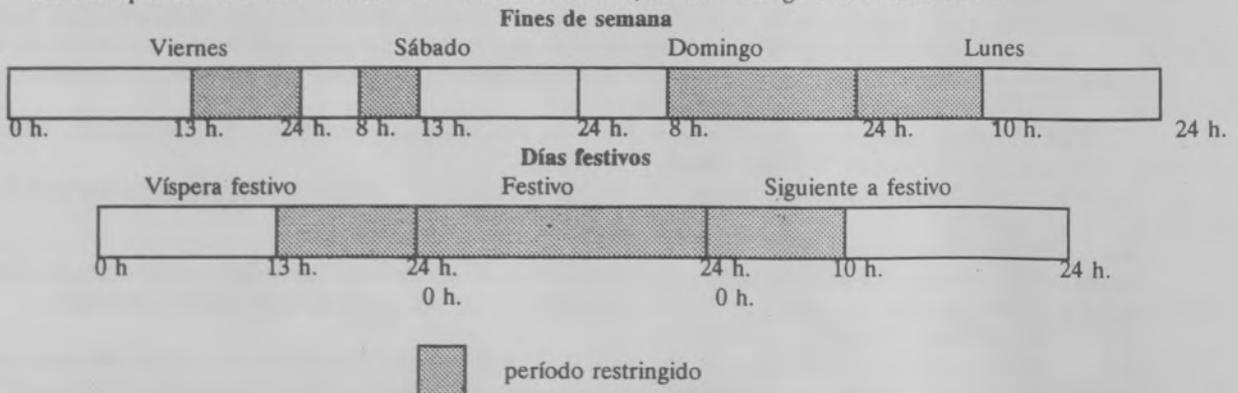
Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los dos epígrafes anteriores -B.2.1 y B.2.2-, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

### B.3 Transportes especiales:

Los fines de semana -desde las trece hasta las veinticuatro horas de los viernes, de ocho a trece horas de los sábados, de ocho a veinticuatro horas de los domingos y de cero a diez horas de los lunes- y los días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente -desde las trece hasta las veinticuatro horas de las vísperas, de cero a veinticuatro horas del festivo y de cero a diez horas del día siguiente-, así como los días 31 de julio y 1 de agosto de ocho a veinticuatro horas, a los transportes a que se refiere el Real Decreto 490/1997, de 14 de abril.

Además, también se prohíbe su circulación en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

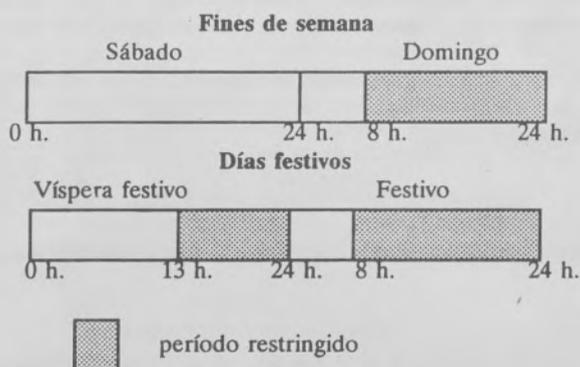
En este apartado se consideran incluidas las cosechadoras, dadas sus singulares características.



C) Vehículos especiales: No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola, ni de obras o servicios por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

D) Grúas autopropulsadas: No podrán circular por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, salvo cuando razones de emergencia lo exijan, en cuyo caso, por las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, se adoptarán las medidas que procedan.

Asimismo, se prohíbe su circulación por las vías públicas, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como durante los días 31 de julio y 1 de agosto, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.



E) Carriles reservados para la circulación de vehículos con Alta Ocupación (VAO): De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden 10 de mayo de 1995 del Ministerio de Justicia e Interior tienen tal consideración los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-VI/N-VI, entre los kilómetros 6,000 al 20,000. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, pudiendo ser utilizados también por motocicletas, autobuses y autobuses articulados.

F) Restricciones complementarias: De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Circulación, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico, o cuando la presencia de fenómenos meteorológicos adversos o sus predicciones así lo aconsejen, por las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil se podrá proceder a espaciar la circulación de los vehículos anteriormente citados, e incluso detenerla, si las circunstancias lo requieren.

Segundo. *Exenciones.*- Las restricciones a la circulación contempladas en la presente Resolución, se entienden sin perjuicio de lo establecido, al respecto, en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

Tercero. *Autorizaciones especiales.*- En relación con lo dispuesto en el apartado primero, letras B), C) y D), de la presente Resolución, en los casos en que se considere ineludible la realización de un transporte, siempre que esté debidamente justificado, podrán concederse bien por las Jefaturas Provinciales de Tráfico, cuando el recorrido no exceda del ámbito de su comunidad Autónoma o del de esa provincia y sus límites; o bien por la Dirección General de Tráfico en los demás casos, autorizaciones especiales de carácter temporal, en las que se fijarán las condiciones en que un determinado vehículo podrá realizar el transporte, conforme a lo establecido en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

Cuarto. *Sanciones y medidas cautelares.*- La circulación sin disponer de la autorización a que hace referencia el apartado tercero de la presente Resolución podrá ser causa de sanción -conforme establece el artículo 67.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y lo prevenido en los artículos 33, 34 y 35 del Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre-, pudiendo, aplicarse por parte de las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil en el acto, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves al normal desarrollo de la circulación, la medida complementaria de inmovilización del vehículo, y, si fuera necesario, su retirada y depósito, hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Las infracciones al resto del contenido de la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido al respecto, en el artículo 67 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Quinto. *Período de vigencia.*- Esta Resolución tendrá vigencia durante el año 1999, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2000, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I y II de la presente.

Excepcionalmente, y cuando causas de fuerza mayor lo aconsejen, las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, con la autorización expresa en cada caso, de la Jefatura Central de Tráfico, y en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante los períodos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrán permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado primero, letra B.1.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*-

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 22 de febrero de 1999.- El Director general, Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre.

## ANEXO I

En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

Desde el viernes 26 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 28 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 1 de julio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 15 de julio, a las ocho horas, hasta el viernes 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de julio, a las diez horas, hasta el domingo 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 13 de agosto, a las diez horas, hasta el lunes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

El martes 31 de agosto, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Desde el lunes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 29 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 3 de diciembre, a las doce horas, hasta el miércoles, 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Además, en cada una de las provincias:

*Provincia de León*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el jueves 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las veinticuatro horas.

ANEXO II  
RESTRICCIONES GENÉRICAS

Todos los sábados del año						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	09,00-22,00	Ambos sentidos

Todos los domingos y festivos del año						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	09,00-22,00	Ambos sentidos
N-340	1208,5	Vilafranca del Penedés	1244	Quatre Camins	09,00-22,00	Ambos sentidos
* N-620	352,2	Fuentes de Oñoro	154,9	Tordesillas	00,00-24,00	Ambos sentidos

\* N-620.- los días 2 de abril, 2 de mayo, 1 de noviembre, 6 y 26 de diciembre de 1999, se podrá circular entre las 0:00 horas y 9:00 horas.

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	21,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-8	0	Gijón	23,770	Avilés	18,00-22,00	Ambos sentidos
A-66	0	Oviedo	17	Serín	18,00-22,00	Ambos sentidos
N-323	197	Motril	144	Granada	17,00-23,00	Sentido Granada
C-240	22,900	Alcover	36,5	Montblanc	18,00-22,00	Ambos sentidos

**ANEXO III**  
**Mercancías peligrosas**

a) Materias exentas de la prohibiciones establecida en esta Resolución, de modo permanente sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
- Gases licuados de uso doméstico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto.
- Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto
- Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto

b) Materias que pueden resultar exentas de la prohibición a que hace referencia el segundo párrafo del punto B.2.1. del apartado primero de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Productos inertes no necesarios para atenciones de centros sanitarios.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos, cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto:
Material de pirotecnia	Las que sean impuestas en la autorización
Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas	Las que sean impuestas en la autorización

**ANEXO IV**  
**ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS**

CARRETERA	RECORRIDO
N-I	MADRID - BURGOS
N-I	MIRANDA DE EBRO-LP. ÁLAVA / LP.ÁLAVA- ALSASUA
N-II	MADRID-ZARAGOZA
A-3	MADRID-VALENCIA
N-IV	MADRID- SEVILLA
N-V	MADRID-BADAJOS
A-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO

A-2	ZARAGOZA - A-7
A-4	SEVILLA-CÁDIZ
A-6 (1)	MADRID-LA CORUÑA
A-7	L.P. GIRONA-MURCIA
A-8	GIJÓN-AVILÉS
A-8	SANTANDER-LP.VIZCAYA
A-8	OVIEDO-LIERES (SIERO)
A-9	LA CORUÑA-VIGO
A-15	A-68-L.P.GUIPÚZCOA
A-31	HONRUBIA-LA RODA

CARRETERA	RECORRIDO
A-49	SEVILLA-HUELVA
A-52 (2)	BENAVENTE-VIGO
A-55	A CORUÑA - A-6
A-55	A-52-PORTUGAL
A-66	LEÓN - A-8
A-67	N-634 - SANTANDER
A-68	L. P. ÁLAVA-ZARAGOZA
A-92	SEVILLA - GUADIX - ALMERÍA
A-92-N	GUADIX-PTO. LUMBRERAS
A-359	N-331-A-92
N-110	AVILA - A-6
N-111	A-68 - N - II
N-120	SAHAGÚN-BURGOS
N-120	ORENSE-PONFERRADA
N-120	ASTORGA-LEÓN
N-122	ZAMORA-TORDESILLAS
N-234	SORIA- SAGUNTO
N-240	ALSASUA-A-15
N-240	LLEIDA-HUESCA - SABIÑÁNIGO-PAMPLONA
N-301	LA RODA-ALBACETE
N-301	MURCIA-CARTAGENA
N-310	MANZANARES- A-31
N-320	GUADALAJARA-CUENCA
N-323	BAILEN-JAÉN-GRANADA
N-330	ZARAGOZA-HUÉSCA
N-330	ALMANSA-ALICANTE
N-331	N-IV-ANTEQUERA
N-331	A-92-MÁLAGA
N-340	MURCIA-ALMERÍA

N-340	CÁDIZ-MÁLAGA
N-343	N-301-ESCOMBRERAS
N-400	TOLEDO-TARANCÓN
N-401	MADRID-TOLEDO
N-401	TOLEDO-CIUDAD REAL
N-403	TOLEDO-MAQUEDA-ÁVILA
N-420	CIUDAD REAL - PUERTOLLANO
N-420	CUENCA-TERUEL
N-430	N-V-CIUDAD REAL-N-IV
N-430	ALBACETE-VALENCIA
N-432	CÓRDOBA-N-630
N-501	SALAMANCA-S. PEDRO ARROYO
CL-803	S. PEDRO ARROYO-A-6
N-521	TRUJILLO-CÁCERES
N-550	REDONDELA-A-52
N-552	REDONDELA-RANDE
N-601	LEÓN-SANTAS MARTAS
CL-231	SANTAS MARTAS-SAHAGÚN
N-603	A-6-SEGOVIA
N-620	BURGOS-PORTUGAL
N-622	A-68-VITORIA
N-630	LEÓN- SEVILLA
N-632	AVILÉS-CANERO
N-634	CANERO-BAAMONDE-A-6
N-634	LIERES (SIERO) - A- 67
CM-4111	CM-413-ALMURADIEL
CM-413	ARGAMASILLA-CM-4111
CR-506	PUERTOLLANO-CM-413

(1) Se utilizará la N-VI en los tramos que no exista trazado de la A-6.

(2) Excepto en los tramos sin servicio, que se utilizarán la N-525 y la N-120.

RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCIAS PELIGROSAS (RIMP)



Se señala con trazos continuos los tramos con plataforma desdoblada y con trazo discontinuo las vías de calzada convencional incluidas en el RIMP.

León, 2 de marzo de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

1987

135.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**DIRECCION PROVINCIAL**

Corrección de errores de las publicaciones del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que se indican, sobre sujetos responsables con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

**Boletín Oficial de la Provincia Núm. 252. Fecha: 4.11.98. Página: 3.**

Dice	INEM							
	24/687.939/80	Sánchez Martín, Raúl	Toreno 29.340	990 A 1090	29/11/95	DD	2402	

Debe decir	INEM							
	20/687.939/80	Sánchez Martín, Raúl	Toreno 29.340	990 A 1090	29/11/95	DD	2402	

**Boletín Oficial de la Provincia Núm. 9. Fecha: 13.01.99. Página: 13.**

Dice	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos							
	37/345.572/57	Rodríguez Sánchez, M. José	Ponferrada 511.081	1/92 A 7/93	4/11/98	I.B.	2402	

Debe decir	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos							
	37/345.572/57	Rodríguez Sánchez, M. José	Ponferrada 511.081	1/92 A 7/93	4/11/98	I.B.	2402	

León, 24 de febrero de 1999.—El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

1838

2.375 ptas.

**Administración Local**

**Consejo Comarcal del Bierzo**

Se hace saber a todas las Juntas Vecinales y Ayuntamientos de la Comarca del Bierzo, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno del 17 de febrero de 1999, se aprobaron el plazo y criterios a seguir para la "Concesión de ayudas a pequeñas obras de Juntas Vecinales y Ayuntamientos".

—Plazo para la presentación de solicitudes y memoria o proyecto correspondiente: Hasta el 31 de marzo de 1999.

Cualquier información o aclaración que necesiten se les facilitará en la sede del Consejo Comarcal del Bierzo (calle Federico Fernández Luaña, 2-2ª planta, 24400 Ponferrada. Tfno.: 987 42 35 51).

La documentación de aquellas obras solicitadas y no subvencionadas el pasado año, puede ser recogida por los interesados en la sede del Consejo Comarcal para, si lo estiman conveniente, solicitarlas de nuevo.

Ponferrada, 18 de febrero de 1999.—Firmado: Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

1667

1.875 ptas.

## Ayuntamientos

### LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 2 de febrero de 1999, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de torres multideporte y equipamientos deportivos para el municipio de León, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 33.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Treinta días (a partir de la notificación de la adjudicación).

Fianza provisional: 660.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de características técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente...

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación técnica de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, ....., de..... de 1999.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando en cualquier caso condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de 1999, así como a la concertación del préstamo que financia el presente expediente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1673

10.250 ptas.

\*\*\*

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 2 de febrero de 1999, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como de características técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de juegos deportivos de usos múltiples con base de hierba artificial, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Treinta días (a partir de la notificación de la adjudicación).

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del cuadro de características técnicas particulares, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente...

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese la denominación técnica de los servicios ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, ....., de..... de 1999.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando en todo caso condicionada a la aprobación del Presupuesto para 1999, así como a la concertación del préstamo que financia el presente expediente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de febrero de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1674

10.250 ptas.

\* \* \*

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 1999, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de juegos infantiles (de 2 a 6 años), con destino a los parques municipales, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Treinta días (a partir de la notificación de la adjudicación).

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de características técnicas, particulares reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente...

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese la denominación técnica de los servicios ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, ....., de..... de 1999.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando en cualquier caso condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de 1999, así como a la concertación del préstamo que financia el presente expediente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de febrero de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

1675

10.250 ptas.

\* \* \*

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 1999, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como de características técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de suelos amortiguadores de caucho reciclado, con destino a los parques municipales, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Quince días (a partir de la fecha de cada petición).

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállase la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del cuadro de características técnicas, particulares reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente...

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación técnica de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, ..... de..... de 1999.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando en cualquier caso condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto para 1999, así como a la concertación del préstamo que financia el presente expediente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

1677

10.250 ptas.

## PONFERRADA

Intentado por el trámite normal de notificaciones previsto en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo por el presente anuncio se notifica a don José Carlos das Dores dos Santos que en la fecha que queda reseñada se ha dictado lo siguiente:

Infracciones urbanísticas. Expediente 98/44.

Le participo a Ud. que con fecha 9 de noviembre de 1999 el señor Alcalde ha dictado el siguiente:

Decreto:

Visto el expediente sancionador número 98/44, incoado a don José Carlos das Dores dos Santos.

Resultando: Que previa la tramitación oportuna, se acordó la incoación del expediente sancionador, para determinar la responsabilidad administrativa en que hubiese podido incurrir el expedientado, como responsable de una infracción urbanística consistente en "Construir vivienda unifamiliar en calle La Iglesia, s/n, en Columbrianos, careciendo de licencia municipal", formulándose por el Instructor propuesta de resolución, en el sentido de imponer a don José Carlos das Dores dos Santos, la sanción de (475.200) cuatrocientas setenta y cinco mil doscientas pesetas de multa.

Resultando: Que nombrado Instructor y Secretario sin que, notificado al interesado, promoviese recusación, se instruyó el oportuno expediente para el esclarecimiento de los hechos.

Resultando: Que notificado al interesado propuesta de resolución por el interesado no se formularon alegaciones.

Considerando: Que la adopción de esta resolución es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el apartado 1.º a) del artículo 228 del Decreto 1.346/76, de 9 de abril por el que se aprueba el texto refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Considerando: Que los hechos declarados probados son constitutivos de una infracción grave y las actuaciones practicadas aparecen definidas en el artículo 225 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 1.346/76 de 9 de abril del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78, de 23 de junio, como infracción grave.

Considerando: Que la valoración de las obras proyectadas asciende a la cantidad de (3.960.000) tres millones novecientos sesenta mil pesetas; teniendo en cuenta el referido principio de proporcionalidad, procede aplicar el tipo del 12% sobre la valoración dada, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de Disciplina Urbanística, siendo el expedientado la persona responsable de tal infracción urbanística, y dadas las circunstancias que concurren y la calificación de la misma, sanciona a don José Carlos das Dores dos Santos con la multa de (475.200) cuatrocientas setenta y cinco mil doscientas pesetas, sin perjuicio de adoptar las medidas previstas en el artículo 52 del Reglamento de Disciplina Urbanística, tendente a reponer los bienes afectados al estado anterior a la producción de la situación ilegal.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de general aplicación y en armonía con la propuesta de resolución, que el Instructor del expediente ha elevado a mi Autoridad,

Sancionar a don José Carlos das Dores dos Santos con la multa de (475.200) cuatrocientas setenta y cinco mil doscientas pesetas como responsable de una infracción urbanística, en calidad de promotor, consistente en la ejecución de las obras descritas en el primer resultado, careciendo de la preceptiva licencia municipal y que deberá ingresar en la Tesorería Municipal, en el plazo que en la presente resolución se le indica.

Forma de ingreso de esta liquidación: En la Tesorería Municipal.

Plazo de ingreso periodo voluntario:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vía de apremio:

Transcurridos los plazos señalados anteriormente sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio con recargo del 20% y demás gastos de ejecución.

Contra la precedente resolución, puede interponer, previa comunicación a esta Administración recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en un plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuna.

Ponferrada, 12 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior.—Firma (ilegible).

1642

10.375 ptas.

\* \* \*

Por Comisión de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso para ejecución del servicio de "Actividades deportivas en instalaciones municipales", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ponferrada.

2.—Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso del servicio de "Actividades deportivas en instalaciones municipales".

3.—Tramitación: Ordinaria.

4.—Procedimiento: Abierto.

5.—Plazo de ejecución: 1 año.

6.—Presupuesto del contrato: 19.000.000 de pesetas.

7.—Garantía provisional: 63.000 pesetas por cada uno de los lotes por los que se oferte.

8.—Garantía definitiva: 760.000 pesetas que serán prorrateadas entre los adjudicatarios, si fuesen varios.

9.—Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el día del vencimiento del plazo fuese sábado o día inhábil, el plazo finalizará a las 14.00 horas del día siguiente hábil.

10.—Apertura de ofertas: Al quinto día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá a la apertura del sobre B.

11.—Obtención de documentación e información: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 11 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

1643

4.875 ptas.

\* \* \*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de marzo de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de "Suministro de elementos y estructuras para áreas de juego", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Suministro de elementos y estructuras para áreas de juego" con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y memoria técnica.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses):

Plazo total de ejecución: 1 año.

Plazos parciales de ejecución por entregas sucesivas: 20 días hábiles desde el requerimiento de los bienes.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto del contrato: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros). Los licitadores formularán una baja porcentual única sobre los precios unitarios máximos que se señalan en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.—Garantías.

a) Provisional: 260.000 ptas. (1.562,63 euros), equivalente al 2% de Presupuesto del contrato, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 520.000 ptas. (3.125,26 euros), equivalente al 4% de presupuesto del contrato.

6.—Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 56.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.—Clasificación: No se exige.

8.—Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado se trasladará al 1.º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

9.—Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Ponferrada, 1 de marzo de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

1660

8.250 ptas.

VILLATURIEL

Por don Luis de Fueyo Aller, en representación de Mobiliario de Cocina Yobanni, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de una fábrica de mobiliario de cocina, en la localidad de Santa Olaja de la Ribera (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasifi-

cadadas de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 12 de febrero de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1626 1.750 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, el estudio de detalle de la zona del Valle de Villabalter, término municipal de San Andrés del Rabanedo, promovido por don Teófilo Pérez Caballero, y tomada razón por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 22 de diciembre de 1998, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

San Andrés del Rabanedo, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1627 1.375 ptas.

\*\*\*

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, el estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y tomada razón por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 22 de diciembre de 1998, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

San Andrés del Rabanedo, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1628 1.375 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, adoptó acuerdo de convocatoria de concurso, procedimiento abierto, trámite de urgencia, para acometer la ejecución de las obras de "Urbanización de las calles Petunia y Viñales, de San Andrés del Rabanedo", según proyecto técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1998, punto 11.º del orden del día, habiendo sido expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 275, de fecha 1 de diciembre de 1998, con aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, disponiendo la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por plazo de 8 días para presentación de reclamaciones y alegaciones y convocatoria de la licitación con anuncio de exposición pública por plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Casa Consistorial para que los interesados en licitar puedan presentar ofertas, pudiendo quedar aplazada la licitación si se presentasen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo el pliego el siguiente contenido básico:

1.—Objeto del contrato.—El objeto del contrato es la ejecución de las obras de "Urbanización de las calles Petunia y Viñales" de San Andrés del Rabanedo, según proyecto aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno del 14 de octubre de 1998, punto 11.º del orden del día, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 22.900.027 pesetas.

2.—Duración del contrato.—La duración del contrato se establece entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

3.—Base o tipo de licitación.—La base o tipo de licitación asciende a la cantidad de 23.731.356 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

4.—Publicidad del expediente.—Estará de manifiesto todos los días hábiles en el servicio de contratación (Tlf. 987 84 68 11 ext. 23).

5.—Garantía provisional.—Será del 2% del presupuesto del contrato.

6.—Garantía definitiva.—Será del 4% del presupuesto del contrato.

7.—Proposiciones.—Se presentarán en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se facilitará en el servicio citado en el punto 4.º.

8.—Baremo de licitación.

1.—Propuesta económica, incluidas las mejoras al proyecto, de 0 10 puntos.

2.—Repercusión de la inversión en la economía municipal, de 0 a 3 puntos.

3.—Menor plazo de ejecución de la obra, de 0 a 2 puntos.

San Andrés del Rabanedo, 17 de febrero de 1999.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

1654 6.500 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Doña María Jesús Prado Huerga, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave cunfcula, que será emplazada en la localidad de Villanueva de Carrizo, políg. 5, parcela 70-71, paraje "Los Arenales" de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2065 2.125 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

Por acuerdo plenario de fecha 2 de febrero de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples en Páramo del Sil", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

1.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Páramo del Sil.

2.—Objeto del contrato: Construcción de la obra de "Edificio de servicios múltiples en Páramo del Sil", con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto redactado por el Arquitecto señor González Menéndez.

3.—Plazo de ejecución: Nueve meses, a partir de la formalización del contrato.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe (IVA incluido y dirección de obra), 90.399.069 pesetas.

5.—Criterios de selección para adjudicación: Ver pliego de cláusulas administrativas.

6.—Garantía provisional: 1.807.981 pesetas (2%), siendo la definitiva del 4% de la adjudicación.

7.—Obtención de documentación e información: Oficinas Municipales, Tlf. 987 52 60 43 y fax 987 52 60 98, siendo el último día el anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.—Requisitos específicos del contratista: Grupo C, Subgrupo 2.

9.-Otros requisitos: Figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

10.-Presentación de ofertas: La fecha límite finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11.-Documentación a presentar: La especificada en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas.

12.-Lugar de presentación: Oficinas municipales, de 9 a 14 horas.

13.-Apertura de pliegos: En acto público por la mesa de contratación al 4.º día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

14.-Forma de pago: La financiación de la obra será con cargo a la aplicación presupuestaria 4.62200 del Presupuesto Municipal de 1998 y con cargo a la subvención finalista del Miner por 50.793.000 pesetas.

15.-Modelo de proposiciones: El recogido en la cláusula 27 del pliego.

Páramo del Sil, 18 de febrero de 1999.-El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

1630 5.875 ptas.

#### LA BAÑEZA

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1999, el proyecto para la "Urbanización de la calle Fueros Leoneses en La Bañeza", se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

La Bañeza, 19 de febrero de 1999.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

1631 688 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Francisco Rubio Sánchez, para la instalación de un establecimiento dedicado a restaurante-asador en c/ Astorga, 65, de esta ciudad.

La Bañeza, 18 de febrero de 1999.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

1633 1.500 ptas.

#### GARRAFE DE TORIO

Por don José Estalote Calo, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, se tramita expediente de actividades clasificadas para la actividad de "Depósito municipal de residuos sólidos urbanos" con emplazamiento en la parcela 1.476 del polígono 19, en la localidad de Villaverde de Abajo, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Garrafe de Torío, 17 de febrero de 1999.-El Alcalde, José Estalote Calo.

1632 500 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, los padrones de contribuyentes siguientes:

-Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1999.

-Padrón de la Tasa de Alcantarillado, ejercicio 1999.

Se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que puedan ser examinados por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 18 de febrero de 1999.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

1634 438 ptas.

#### ROPERUELOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1997, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales potestativas por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en Roperuelos, Valcabado y Moscas del Páramo", obra número 141 del Plan Provincial de 1995, el cual permanecerá expuesto al público durante un plazo de treinta días con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Las características de estas contribuciones especiales son las siguientes:

Presupuesto de adjudicación	3.929.850 pesetas
Subvención planes	1.964.925 pesetas
Financiación pendiente de costear	1.964.925 pesetas
Coste del proyecto técnico	205.109 pesetas
Financiación pendiente más coste del proyecto	2.170.034 pesetas
Aportación municipal (10%)	217.003 pesetas
Total aportación afectados	1.953.031 pesetas

Criterio de reparto: Metros lineales de fachada.

La correspondencia a cada pueblo resultaría:

a) Calles de Moscas del Páramo:

Aportación vecinos afectados	651.010 pesetas
Metros sujetos	117,4
Metros de acera (sin asfalto)	3,2
Coste metro lineal de acera (sin asfalto)	3.731 pesetas
Metros de acera y asfalto	114,2
Coste metro lineal de fachada (acera y asfalto)	5.596 pesetas

b) Calles de Roperuelos del Páramo:

Aportación vecinos afectados	651.010 pesetas
Metros sujetos	87,1
Coste metro lineal de fachada	7.474 pesetas

c) Calles de Valcabado del Páramo

Aportación vecinos afectados	651.011 pesetas
Metros sujetos	110,5
Coste metro lineal de fachada	5.892 pesetas

En los demás aspectos será de aplicación la Ordenanza reguladora vigente.

Los propietarios afectados, y durante el plazo de exposición, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Roperuelos del Páramo, 19 de febrero de 1999.-La Alcaldesa, Virtudes González.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Roperuelos, Valcabado y Moscas del Páramo", obra número 42 del Plan Provincial de 1999, el cual permanecerá expuesto al público durante un plazo de treinta días con el fin de que pueda

ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Las características de estas contribuciones especiales son las siguientes:

Presupuesto de adjudicación	11.053.000 pesetas
Subvención planes	5.526.500 pesetas
Financiación pendiente de costear	5.526.500 pesetas
Coste del proyecto técnico	527.894 pesetas
Financiación pendiente más coste del proyecto	6.054.394 pesetas
Aportación municipal (10%)	605.440 pesetas
Total aportación afectados	5.448.954 pesetas

Criterio de reparto: Metros lineales de fachada.

La correspondencia a cada pueblo resultaría:

a) Calles de Moscas del Páramo:

Aportación vecinos afectados	1.111.269 pesetas
Metros sujetos	
Metros de asfalto (sin acera)	14,8
Coste metro lineal de asfalto (sin acera)	7.304,8 pesetas
Metros de acera y asfalto	90,9
Coste metro lineal de fachada (acera y asfalto)	11.035,8 pesetas

b) Calles de Roperuelos del Páramo:

Aportación vecinos afectados	2.965.128 pesetas
Metros sujetos	277,75
Coste metro lineal de fachada	10.675,5 pesetas

c) Calles de Valcabado del Páramo:

Aportación vecinos afectados	6.065.591 pesetas
Metros sujetos	866,35
Coste metro lineal de fachada	7.001,3 pesetas

En los demás aspectos será de aplicación la Ordenanza reguladora vigente.

Los propietarios afectados y durante el plazo de exposición, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Roperuelos del Páramo, 19 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, Virtudes González.

1635 2.781 ptas.

#### POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1998, aprobó el documento del proyecto denominado "Desglosado de pavimentación y urbanización de calles en Caín, 4.ª fase", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 11.000.000 de pesetas (once millones de pesetas).

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias, alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Posada de Valdeón, 20 de enero de 1999.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

1636 531 ptas.

#### Juntas Vecinales

##### RIEGO DE LA VEGA

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 12 de enero de 1999, el artículo 22.2.1 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y el Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, así como expediente tramitado en el que recayó la debida y preceptiva autorización del Ministerio del Interior (hoy administración territorial), habiéndose observado las formalidades legales, se anuncia subasta para enajenar en venta las parcelas reflejadas en el plano topográfico aprobado en su día por la Junta Vecinal siguientes:

Parcela	Sector	Superficie	Valoración	Calificac. urbanística
14	Norte	1180 m. <sup>2</sup>	2.360.000	Urbano Industrial
15	Norte	1180 m. <sup>2</sup>	2.360.000	Urbano Industrial
54	Sur	400 m. <sup>2</sup>	600.000	Urbano Vivienda
64	Sur	265 m. <sup>2</sup>	397.500	Urbano Vivienda
67	Sur	445 m. <sup>2</sup>	667.500	Urbano Vivienda

La superficie de las parcelas objeto de subasta se entiende la que obra entre los puntos fijados ya existentes según plano topográfico y, en defecto de éstos, la que resulte de la medición que será realizada por la Junta Vecinal sin que haya lugar a otra en ningún caso. El pago por los adjudicatarios se realizará al contado dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Jurídicas que informa el expediente, estará de manifiesto en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal los días hábiles previos a la licitación desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Para participar en la subasta se exige garantía del cuatro por ciento del importe del lote que se licita. La presentación de plicas o sobres, se realizará ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante los días hábiles previos a la licitación. La apertura de sobres que se presenten se realizará en la Casa Concejo a las 20 horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La documentación integrante del expediente se hallará en casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, para poder ser examinada, así como la Autorización Ministerial.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con domicilio en ..... con DNI ..... con plena capacidad jurídica de obrar en nombre propio (o en nombre y representación de ...., según proceda), toma parte en la subasta de las parcelas en venta anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar: Que ofrece el precio de ..... pesetas (en número y en letra) por la parcela o parcelas objeto de subasta. Bajo su sola responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaña documento acreditativo de la garantía definitiva para participar en la subasta. Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de la subasta.

Lugar, fecha y firma.

El Presidente, Miguel Martínez Toral.

734

4.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, 19 de enero de 1999. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernández, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 436/98, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Juan María Losada Tabernero, contra don Marcos Botas Domínguez y doña María

Angeles Redondo Robles, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 934.251 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 18 de febrero de 1999.-Firma (ilegible).

1747

4.000 ptas.

\* \* \*

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 379/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Jesús García Carballo y María González Álvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León, a 17 de febrero de 1999.

El precedente escrito únase a los autos de su razón. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes de los demandados Jesús García Carballo, María González Álvarez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 227.522 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos; y estando dichos demandados en paradero desconocido se decreta el embargo de la finca: Urbana. solar sito en término de Laguna Dalga, al sitio de La Braga o carretera de Valcabado a Villadangos inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1442, libro 27, folio 32, finca 3.784, propiedad de los demandados, a quienes se notificará esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Líbrense los despachos oportunos que se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús García Carballo y doña María González Álvarez, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en León, a 17 de febrero de 1999.-La Secretaria (ilegible).

1748

4.500 ptas.

\* \* \*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 526/98, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Mercantil Carniques AUSA, S.L., representada por el Procurador don Ildefonso del Fuego Álvarez, frente a Sociedad de Responsabilidad Limitada "Discarcrey, S.L.", cuyo último domicilio fue en León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 853.887 pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta.-Providencia: Señora Fuentes-Lojo Lastres.

En León a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Del Fuego, únase a los autos de su razón. Como se interesa y dado el paradero desconocido del demandado, emplácese en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación, para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Sociedad de Responsabilidad Limitada "Discarcrey, S.L.", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma.

Dado en León, a 9 de febrero de 1999.-La Secretaria (ilegible).

1558

3.500 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., contra Carbones Emma, S.L., don Manuel Augusto Marqués dos Santos, doña M.ª Emilia Ribeiro Machado y vecinos de Bembibre, calle Maestro Alonso Barro, 34, sobre reclamación de 3.545.395 pesetas de principal y la de 1.700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 14 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0116/97, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de mayo de 1999, a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Turismo marca Renault, modelo Alpine, matrícula LE-1620-Z. Valorado pericialmente en tres millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de febrero de 1999.-E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

1696

4.875 ptas.

#### CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 176/98, autos de juicio de menor cuantía en

los cuales ha recaído propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

Cistierna, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Doy cuenta al señor Juez y le propongo la siguiente:

PROVIDENCIA

Por presentada la anterior demanda y documentos con sus copias por el Procurador señora Campo Turienzo a quien se tiene por parte en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., en virtud de escritura de poder que presenta y que le será devuelto previo testimonio en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y representación acreditada, se admite a trámite, sustanciándose por los trámites señalados para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, para lo cual emplácese a los demandados Artur José Bento y Marfa de las Flores Bardón Mallo, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que en el término improrrogable de veinte días comparezcan en autos en forma legal, personándose y contestando la demanda, bajo apercibimientos legales.

Conforme el Juez.—La Secretaria.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados don Artur José Bento y doña Marfa de las Flores Bardón Mallo, expido el presente en Cistierna, a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria, Elena Sánchez Garrido.

1381

3.625 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Luis Enrique Villaverde Fernández, contra Palacios Díaz y Cía., S.L., y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 21/99, se ha acordado citar a la empresa Palacios Díaz y Cía., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 1999, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Palacios Díaz y Cía., S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 3 de marzo de 1999.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1049

3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Pedro Antúnez Gutiérrez, contra el Inss y otros, en reclamación por diferencias prestación I.T., registrado con el número 862/98, se ha acordado citar a la empresa demandada Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 1999, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Hudime, S.L., desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1888

3.500 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Gabino Fernández Méndez, contra Preparaciones Mineras, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 80/99, se ha acordado citar a "Preparaciones Mineras, S.L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo de 1999, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Preparaciones Mineras, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 16 de febrero de 1999.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1611

3.375 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa del pueblo de Toral de Merayo el próximo día 7 de marzo, a las 12.15 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 12.45 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas del ejercicio 1998.
- 3.º—Presupuesto y obras a realizar para 1999.
- 4.º—Renovación de cargos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para real conocimiento.

Toral de Merayo, 4 de febrero de 1999.—El Presidente, Alejandro García.

1160

2.000 ptas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	<b>Sábado, 6 de marzo de 1999</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

## ANEXO AL NUMERO 54

### Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.783/98, Sección 1.ª-B, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra los actos administrativos y resoluciones de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, que aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso de la inspección, control y seguimiento del plan de seguridad de las obras de restauración y adecuación de la Ferrería de San Blas y edificios anejos, para su posterior adecuación en Museo Minero en Sabero (León) contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural que convocó el concurso de 29 de mayo de 1998 (BOC y L de 4 de junio de 1998) y contra la resolución declarando la urgencia de la tramitación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

11095

3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.707/98, Sección 1.ª-B, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Contratas y Saneamientos Coysa, S.L., contra acto presunto de fecha 19 de junio de 1998 del Ayuntamiento de Gradefes, por el que se desestima la solicitud de abono de la suma de 1.049.503 pesetas más los intereses legales, y que tiene su origen en la realización del camino de acceso al cementerio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

11096

2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.653/98, Sección 1.ª-A, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra resolución del Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra (Salamanca) de fecha 8 de julio de 1998, por la que se deniega el pago de los honorarios adeudados al Arquitecto don José Arribas Mínguez por la redacción del Plan Parcial "San Sebastián", por importe de 3.094.938 pesetas, para referida localidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11226

3.000 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### ALBARINOS Y LAS VEGAS

##### *La Ribera de Folgoso*

De conformidad con lo preceptuado en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Casa del Pueblo de esta localidad.

Dicha Junta se celebrará el día 7 de marzo de 1999 a las 17 horas del día, en primera convocatoria, y si no acudiese público suficiente, a las 17.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.—Presentación de cuentas ejercicio 1998.
- 3.—Renovación de varios vocales y junta de gobierno.
- 4.—Limpieza de regueros.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes a todos los interesados.

La Ribera de Folgoso, 19 de febrero de 1999.—Fdo. El Presidente (ilegible).

1868

2.625 ptas.

#### CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1999, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el Hostal San Agustín, sito en Villaquejida (León), con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio 1998.
- 3.º—Actuación Presidente local de Villamandos.
- 4.º—Cortes del canal en campaña de riego.
- 5.º—Presentación de obras para solicitar subvenciones.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Nota: Se encuentra a disposición de todos los partícipes de la Comunidad en las oficinas de Villaquejida, en horario al público de 11.00 a 14.00, las cuentas generales correspondientes al ejercicio 1998, así como el Padrón General para la Recaudación del ejercicio 1999, para su examen en el plazo de veinte días.

Villaquejida, 22 de febrero de 1999.—El Presidente de la Comunidad, Ramón González Mañanes.

1808

3.000 ptas.

#### LOS LAVADEROS

##### *Robles de Torío*

En uso del artículo 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 21 de marzo a las doce y media de la mañana en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

- 1.º—Renovación de Presidente y Secretario, Vocales del Sindicato y Jurado de riego.
- 2.º—Forma de limpiar las presas y distribución del riego en el presente año.
- 3.º—Examen de ingresos y gastos de la campaña anterior.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Si no se reuniese número suficiente, se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 20 de febrero de 1999.—El Presidente, Francisco Javier Rodríguez García.

1741

2.625 ptas.

#### CANAL ALTO DEL BIERZO

##### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el salón de actos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Encina", de esta ciudad, sito en calle Gómez Núñez, número 57, el próximo día 21 de marzo a las nueve horas en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente de votos, a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Ingresos y pagos realizados en 1998.
- 3.º—Cuota por inscripción y derrama de riego para 1999.
- 4.º—Distribución de riegos, servicios de limpieza y vigilancia.
- 5.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 10 de febrero de 1999.—El Presidente, Antonio Faba Valcarce.

\*\*\*

##### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y demás concordantes de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma, para que bien personalmente, o representados, asistan a la Junta General extraordinaria que se celebrará en el salón de actos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Encina", de esta ciudad, sito en calle Gómez Núñez, número 57, el próximo día 21 de marzo a las once horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

Unico.—Lectura y aprobación, si procede, de las modificaciones a introducir en las Ordenanzas y Reglamentos que rigen en esta Comunidad para adaptarlas a las nuevas normas que se han dictado sobre la materia.

Dada la importancia del asunto a tratar y teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto en el párrafo segundo del artículo 55 de las Ordenanzas, se encarece la asistencia a la Junta de todos los comuneros, bien personalmente o representados.

Ponferrada, 10 de febrero de 1999.—El Presidente, Antonio Faba Valcarce.

1743

4.750 ptas.